de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA **N° 015/** 000517
ARICA Y PARINACOTA
14 AGO. 2018

TIPO DE DOCUMENTO	:	RESOLUCIÓN EXENTA
PROCEDENCIA	:	DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR	:	SUBDIRECCIÓN DE ASESORÍA JURIDICA

AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN FUNCIONARIOS DE JARDINES INFANTILES Y DIRECCION REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, JARDINES VTF Y DAEM, QUE SE INDICAN, EN JORNADA DE TRASNFERENCIA PASANTIA A ROSA SENSANT 2017.

VISTOS:

Lo dispuesto en Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado mediante D.F.L. Nº 29, de 16 de junio de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el 16 de Marzo de 2005; la Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Ley Nº 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y su modificación en Resolución N°10 de 2017; la Resolución Nº 015/011, de 19 de mayo de 2017, que aprueba y refunde en un texto único, delegación de facultades de Vicepresidenta Ejecutiva en funcionarios que indica, y la Resolución Nº 015/027 de 23 de enero de 2015, y la Resolución Exenta RA 110790/57/2018, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.-Que, mediante Resolución N°015/011 de 19 de mayo del 2017, de Vicepresidenta Ejecutiva JUNJI, que aprueba y refunde en un texto único, delegación de facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI a funcionarios que indica, asistiéndole la facultad de asignar funciones a funcionarios de su dependencia, cuando así lo requiera las necesidades del servicio, y específicamente para dar cumplimiento a política institucional.

2.-Que, con fecha 05 de mayo del 2016, la JUNJI abra postulaciones al Programa de Pasantías Internacionales, con la finalidad de potenciar el liderazgo educativo de los equipos directivos y pedagógicos, invitando para ello a Supervisoras(es) y equipos pedagógicos, es decir educadoras de párvulos y técnicos en educación parvularia d los jardines infantiles clásicos de administración directa.

3.-Que, la convocatoria se enmarcó dentro del Programa para la Expansión y Mejoramiento de la Educación Inicial, iniciativa financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo(BID) para contribuir a la implementación de la agenda de calidad en educación parvularia, en el contexto de Reforma Educacional. El citado programa incluyo un conjunto de pasantías internacionales entre los años 2016-2017, siendo la primera pasantía denominada "La complejidad del cotidiano en la educación inicial" la cual se desarrolló en la Asociación Rosa Sensat de Barcelona España.

4. Que, el objetivo de la Jornada de Transferencia de Pasantías Rosa Sensat, busca compartir de pasantes 2017, con funcionarias(os) de la región pertenecientes a los programas de Administración Directa, VTF y Dirección Regional, la propuesta de formación en un espacio de reflexión de la práctica educativa, siendo una oportunidad para reflexionar sobre el papel y actitud del asunto, del acompañamiento respetuoso de los niños y niñas en las atenciones y en su proceso de desarrollo, sustentándose en prácticas respetuosas y que fomentan el desarrollo de la autonomía de los niños, la organización de los espacios y materiales, entre otros objetivos.

5. Que, de acuerdo a correo electrónico de fecha 10 de agosto del año en curso de Subdirectora Técnica, dirigido a Subdirectora Jurídica de esta institución, para dar cumplimiento a la orden de la autoridad de servicio de formalizar mediante un acto administrativo, la realización de la Jornada de Transferencia de Pasantía Rosa Sensat a Encargadas , 1 o 2 representantes de Educadoras y/o Técnicos de Jardines clásicos Directoras y/o Encargadas Jardines VTF, Coordinadora Técnica de JUNJI-DAEM, y representantes de las diferentes Subdirecciones y Unidades de la Dirección Regional de JUNJI, resulta indispensable realizar la respectiva convocatoria para llevar a cabo dicha actividad el día 16 de agosto del 2018, en dependencias del Hotel del Valle, en la jornada de 8:30 a 12:30 horas.

6. Que, para efectos de lo anterior, debe autorizarse la participación de las funcionarias Coordinadora Técnica JUNJI-DAEM Arica, y Encargadas de Directoras y/o Encargadas de Jardines VTF, por su respectivo empleador.

7. Que es necesario de un acto administrativo que apruebe la participación de los funcionarias (os) en la jornada ya individualizada.

RESUELVO:

Artículo Primero: **AUTORIZA** la participación en Jornada de Transferencia de Pasantías Rosa Sensant 2017,a funcionarias de Encargadas , 1 o 2 representantes de Educadoras y/o Técnicos de Jardines clásicos y representantes de las diferentes Subdirecciones y Unidades de la Dirección Regional de JUNJI.

Articulo Segundo: **TENGASE PRESENTE,** la autorización de participación en Jornada de Transferencia de Pasantías Rosa Sensant 2017, de funcionarias de Directoras y/o Encargadas Jardines VTF, Coordinadora Técnica de JUNJI-DAEM, que hayan sido autorizadas debidamente por su empleador para tales efectos.

Artículo Tercero: La Jornada de Transferencia de Pasantía Rosa Sensat 2017, que se impartirá por el Equipo Técnico de esta Dirección Regional, en el Hotel del Valle ubicado en Avenida Senador Humberto Palza Corvacho N° 3221, de Arica, el día 16 de agosto del 2018, en el horario de 8:30 a 12:30 horas, a las funcionarias convocadas en el artículo primero y segundo de esta resolución.

Artículo Cuarto: Que, la Jornada de Transferencia de Pasantía Rosa Sensat 2017, se llevará a cabo de acuerdo al siguiente programa:

HORARIO	ACTIVIDAD
8.30 a 9.00 hrs.	Registro de asistencia de asistentes
9.00 a 9.15 hrs.	Palabras Directora Regional
9.15 a 10.00 hrs.	Marco Filosófico de Rosa Sensat
10.00 a 10.30 hrs.	Café
10.40 a 10.50 hrs.	Presentación Jardín tevito
10.50 a 11.10 hrs.	Presentación CECI Putre
11.10 a 11.30 hrs.	Presentación Nutricionista
11.30 a 12.15 hrs.	Ronda de Preguntas
12.15 a 12.30 hrs.	Cierre

Artículo Quinto: Que, la Subdirección Técnica deberá remitir a la Subdirección de Desarrrollo y Gestión de Personas el listado de las funcionarias(os) por jardines infantiles y Dirección Regional, que asistirán a la actividad ya mencionada, para control de asistencia y los trámites pertinentes.

Artículo Sexto: Que, los Jardines Infantiles deberán tomar medidas pertinentes para comunicar adecuadamente actividad a padres y apoderados y velar por el funcionamiento y cuidado de las dependencias de los jardines infantiles.

Artículo Septimo: **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de página web www.mercadopúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI Ministerio de Educación
Gobierno de Chile
DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

SANDRA FLORES CONTRERAS
Directora Regional JUNJI
Región de Arica y Parinacota

SFC/OTM/VMC/vmc
Distribución:
- Subdirección Técnica
-Subdirección de Desarrollo y Gestión de Personas
- Subdirección de Asesoría Jurídica, JUNJI Región de Arica y Parinacota.
- Ley de Transparencia.
- DAEM
- Directoras y/o Encargadas Jardines VTF
- Coordinadora Técnica de JUNJI-DAEM
- Oficina de Partes.